

Entre la **Unión Jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante la Unión, por una parte, y el/la señor/a.....
DNI/LC/LE N°.....CUIL N°..... con domicilio en.....
TEL:, afiliado/a N°..... a los Servicios Sociales del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el/la mutuario/a, por la otra, se conviene en celebrar un contrato de Mutuo subordinado a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** el/la mutuario/a manifiesta que actualmente se encuentra tramitando ante la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante la "Caja"), la pensión que le corresponde en forma exclusiva, por fallecimiento de su cónyuge. En virtud de ello solicita se le otorgue el beneficio que la Unión determina para quienes se hallan en la situación señalada.-----
SEGUNDA: Respondiendo a la solicitud formulada en la cláusula PRIMERA, la Unión hará entrega al/la mutuario/a de la suma de \$..... (pesos.....) que hará efectiva mediante depósito en su cuenta C.A./ C.C. N°..... en la Sucursal.....
CBU: del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sirviendo el respectivo comprobante del depósito de suficiente constancia y recibo de la suma entregada. En este acto, el/la mutuario/a reconoce haber recibido y adeudar la suma otorgada y que este reconocimiento tiene valor de título ejecutivo en los términos del Art. 525 del C.P.C.C.N.-----
TERCERA: El/la mutuario/a reintegrará a la Unión la referida suma de \$..... sin intereses ni gastos, a los cinco (5) meses de la firma del presente o al percibir su primer haber de pensión de la Caja, de ambos lo que ocurra primero, cuyo importe será debitado de sus haberes previsionales, procedimiento sobre el que presta su conformidad, comprometiéndose a suscribir la documentación que, eventualmente se le requiera, para que la Caja haga efectivos los descuentos sin condicionamientos ni limitaciones. -----
CUARTA: La falta de pago en término de las obligaciones asumidas en la cláusula anterior, producirá la mora automática sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo la Unión proceder a la ejecución del presente contrato. A su vez, todo importe no abonado a su vencimiento devengará a favor de la Unión a partir del primer día hábil siguiente, además del interés compensatorio, un interés punitivo del 1% mensual .-----
QUINTA: El/la señor/a.....
DNI/LC/LE N°..... domiciliado/a en.....
.....TE:.....se constituye codeudor/a solidario/a, liso/a y llano/a pagador/a de todas las sumas de dinero que adeude o llegue a adeudar el/la mutuario/a, con motivo del presente contrato.-----
Queda establecido que mientras subsista deuda, el afiliado no podrá renunciar a su condición de socio hasta no cancelar totalmente la misma.-----
Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial vinculada con el presente, las partes constituyen domicilios especiales, la Unión en la calle Estados Unidos 1750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP.1101) y el/la mutuario/a en el indicado al inicio del presente contrato y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de las de cualesquiera otras que puedan corresponderles.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, a los..... días de..... de 20.....

Mutuario

Codeudor

UNIÓN JUBILADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretario

Presidente